Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 18 de Diciembre de 2018.-

VISTO:

La Nota FCNyCS Nº 623/18, la Resolución CDFCNyCS Nº 377/18, la Disposición FCNyCS Nº 017 y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Consejo de Extensión designado en cada Sede por Resolución CDFCNyCS Nº 377/18, se elaboraron propuestas de planificación para el año 2019.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad, informa sobre la realización de tres (3) reuniones mantenidas con los miembros del citado Consejo de Extensión, donde se debatieron y acordaron en conjunto las propuestas presentadas.

Que a través de la Nota del Visto, se informa sobre la fluida comunicación mantenida con cada una de las Sedes: Esquel, Trelew y Puerto Madryn y sus representantes.

Que el tema fue tratado en la VII sesión ordinaria de este Cuerpo el 06 de Diciembre ppdo. y aprobado unanimidad.

POR ELLO EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1°) Avalar las Planificaciones presentadas por los miembros del Consejo de Extensión de cada Sede, dependiente de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CDFCNyCS Nº 620/18

Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.